



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2020-A-MDQ/LC.

Quellouno, 13 de Julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 038-2020-GDSS-HTM-ST-CODISEC-MDQ/LC de fecha 08 de julio del 2020 y el Informe N° 0681-2020-GDSS-MDQ-LC de fecha 08 de julio del 2020, mediante los cuales, solicitan la designación de los miembros integrantes de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia en los asuntos de su autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, mediante los Informe N° 038-2020-GDSS-HTM-ST-CODISEC-MDQ/LC y N° 0681-2020-GDSS-MDQ-LC de fecha 08 de julio del 2020, de fechas 08 de julio del 2020, emitidos por el S.O.T. PNP (r) Humberto Tocre Minauro – Responsable de Secretaria Técnica del CODISEC e Ing. Huilberto Pariguana García – Gerente de Desarrollo Social y de Servicios Municipales, mediante los cuales, solicitan que mediante resolución se designen a los integrantes de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Quellouno;

Que, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley 27933, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, refiere, que el CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, las Disposiciones Generales contenidas en el numeral 6.10 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, establece, que el personal de la Secretaria Técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o planeamientos estratégicos. La Municipalidad Distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaria Técnica del CODISEC;

Que, mediante el Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC, de fecha 02 de enero del 2020, el DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, informa que habiéndose reemplazado de la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN – Reglamento de la Ley N° 27933 –Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Decreto Legislativo N° 1454 del 15 de Setiembre de 2018) y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, en el cual se dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los Miembros Integrantes de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-D-2020, conforme a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que aprueba el reglamento de la Ley Nro. 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuyos integrantes son los siguientes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - GUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"

NRO.	AREA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DESIGNACION
01	OFICINA DE RENTAS	JEFA	CPC.ANME LIN YASHIRA QUISPE CAILLAHUA	71947669	INTEGRANTE
02	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIRECTORA	ING. ECO. MIRIAN MAMANI LAURA	43452589	INTEGRANTE
03	RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE	LIC. CARLOS GONZALES SOLIS	23991983	INTEGRANTE



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-D-LC., demás Integrantes y Órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para su cumplimiento y fines pertinente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR al COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA –COPROSEC, las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, para que cumpla con Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - GUSCO

Mg. Alex Curi Leon
ALCALDE
DNI: 23984679

